

## DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 3 1 9 5

Casablanca,

2 3 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.-La necesidad de realizar 2 fumigaciones en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados, Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de las Elecciones Municipales 2012.-
- 2.-Lo informado por la Directora de Educación, en el sentido que deberá realizar 2 fumigaciones en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados, Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de las Elecciones Municipales 2012, los días 25 y 28 de octubre del 2012.-
- 3.- Lo establecido en la Ley  $N^{\circ}19.886$  y el Reglamento de la Ley en su Artículo  $10\ N^{\circ}8.$ -
- 4.- Las cotizaciones presentadas por los proveedores:
  - BERTIL TENGELIN SABAJ
  - FUMIGACIONES SANTIAGO
  - NATIVO SANTO DOMINGO
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.

**DECRETO:** 

- I.- Contrátese directamente, por convenir más a los intereses Municipales, a BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ, Rut: 14.497.050-0, para realizar 2 fumigaciones en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados, Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de las Elecciones Municipales 2012, por la suma única y total de \$331.000 Más IVA.-
- II.-La Dirección del Departamento Educación, estará a cargo de la recepción de lo adquirido.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta  $N^\circ$  2152208001 "Servicios de Aseo", del presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía

Archivo Jurídico DAEM Adquisiciones DAEM JBD.SVR.PHW.vav JURÍDICO

SADIANCE